

Punta Arenas, 14 de mayo del 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 12001115

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y;

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F-2667 Folio ingreso 77326355569 presentada por **SERVICIO DE SALUD MAGALLANES RUT 61.607.900-K** con de fecha **06/05/2026**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado debido a que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% interés penal % de Multas asociadas al impuesto **100 %** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, debido a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

IVANESSA
ANDREA SAN
MARTIN ROJAS

Firmado digitalmente por
IVANESSA ANDREA SAN
MARTIN ROJAS
Fecha: 2026.05.14 11:19:34
-03'00'

DIRECTORA REGIONAL

DANIELA PAZ Firmado digitalmente por DANIELA PAZ
PRIETO JARA PRIETO JARA

Notificación vía correo electrónico:				
Notificación Res. Ex. N° 12001115 de fecha 14 de mayo del 2026, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 13508303 y 13558381.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe